



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0126-2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 22 de julio del 2019.

VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario de fecha 19 de julio del 2019, mediante el cual el Gerente Sub. Regional Lima Sur indica Proyectar Resolución respecto al **Informe N° 0138-2019-GRL-UELS/OA/ORH** de fecha 19 de julio del 2019, con SISGEDO Expediente N° 1163802, y con Documento N° 1768459, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Recursos – UELS, remite las **Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2019**, para su respectiva aprobación, los mismos que fueron formulados por la **Comisión Formadora CAS**, conformada mediante **Resolución Gerencial Sub. Regional Lima Sur N° 0121-2019-GRL-LIMA SUR** de fecha 17 de julio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **“Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”**;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867, preceptúa que: **“Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”**;

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y propia del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba su reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0121-2019-GRL-LIMA SUR** de fecha 17 de julio del 2019, se conformó la **Comisión de Evaluación** para la Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, proceso **CAS N° 006-2019** de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima;

Que, con al **Informe N° 0138-2019-GRL-UELS/OA/ORH** de fecha 19 de julio del 2019, con Expediente N° 1163802, y con Documento N° 1768459, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Recursos – UELS, remite las **Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 006-2019**, para su respectiva aprobación, los mismos que fueron formulados por la **Comisión Formadora CAS**;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub. Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases propuestas por la Comisión de Evaluación designada para la Convocatoria de la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - **CAS N° 006-2019** de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, la misma que forma parte integrante de la presente.



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 0126-2019-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 22 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. MIGUEL A. MELGAREJO ESCUDERO
GERENTE LIMA SUR